

En la localidad de Barcelona, la Junta Electoral de la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE HIELO, nombrada por la Comisión Delegada, en uso de sus atribuciones, ha acordado **PROCLAMAR PROVISIONALMENTE** los candidatos a Presidente de la RFEDH, de acuerdo con el artículo 42 del Reglamento Electoral de la RFEDH:

Una vez finalizado el plazo de presentación de las candidaturas a Presidente, se ha presentado una **única candidatura**, que esta Junta Electoral procede a PROCLAMAR PROVISIONALMENTE como **candidato único** a la presidencia de la Federación.

La candidatura presentada es la de Don **FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, mayor de edad, que en el plazo habilitado a tal efecto y después de renunciar de su puesto de Presidente de la Comisión Gestora, presentó su solicitud de candidatura a Presidente de la Real Federación Española de Deportes de Hielo, adjuntando a la misma fotocopia de su DNI y TREINTA Y SIETE (37) escritos de presentación (avales) de los miembros de la Asamblea General, de acuerdo con el artículo 41 del Reglamento Electoral de la RFEDH, que suponen más del 15% de los miembros de la misma, cumpliendo de esta manera lo que se exige en el citado artículo del Reglamento Electoral federativo.

Contra esta proclamación provisional de candidatos cabe la posibilidad de presentar recurso dentro del plazo habilitado en el Calendario Electoral.

Barcelona, a 27 de junio de 2022.

**Junta Electoral**  
**Real Federación Española de Deportes de Hielo**